









 GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO	TA CAS 003
		HOJA	1
		REVISIÓN:	17
DEPENDENCIA:	C.C.A.P.A.M.A. (Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/03/2016
ÁREA:	Dirección Técnica/Departamento Factibilidades		
NOMBRE DEL TRÁMITE		HORARIO DE ATENCIÓN	
Solicitud de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para desarrollos tipo habitacional, comercial, industrial y de servicios.		8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a viernes	
		TIEMPO DE RESPUESTA	
		8 días hábiles	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE			
<p>La/el interesado se presenta en el Departamento de Factibilidades con la solicitud por escrito al C. Director General, de la Factibilidad de servicios para desarrollos de nueva creación de tipo Habitacional, Comercial, Industrial y de Servicios, donde posterior a la integración de los requisitos complementarios, personal supervisión, en coordinación con la Emprsa Consecionaria, revisan la posibilidad de dotar al Desarrollo los servicios solicitados o en su caso las obras necesarias para proporcionarlos, preparandose la contestación la interesada/o</p> 			
TELÉFONO		COSTO	
 9-15-15-13 Ext. 130		 Por inicio de trámite: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos, 00/100,M:N:)	
UBICACIÓN			
 Salvador Quezada Limón No. 1407, Col. Sn. Marcos, CP. 20070			
DIRIGIDO A		FORMA DE PAGO	
 Fraccionadores.		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito / débito <input type="checkbox"/> Otra: <u>Transferencia Bancaria</u>	
REQUISITOS			
<p>Presentar en el Depto. de Factibilidades de CCAPAMA la siguiente documentación:</p>  <ul style="list-style-type: none"> c) Documento que acredite la representación (Poder Notarial o carta poder firmada ante dos testigos y ratificada ante Notario Público o ante esta Comisión) d) Croquis de la localización del predio, indicado las colindancias con nomenclatura oficial respecto a calles, fraccionamientos o colonias existentes. e) Copia de informe de compatibilidad urbanística o constancia de alineamiento expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal donde se autorice el uso de suelo que pretenden. f) Copia de Proyecto o Anteproyecto respectivo, con el fin de determinar sus requerimientos reales o gasto <p>Solicitud dirigida a CCAPAMA y presentarla ante la Dirección General, de factibilidad de servicio para el predio que se pretende desarrollar, debiendo precisar el nombre, denominación o razón del solicitante, domicilio y teléfono para recibir notificaciones, así como el nombre de persona o personas autorizadas para recibir las, lugar y fecha de emisión. El escrito deberá estar firmado por el interesado/a o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar se imprimirá su huella digital, anexando la siguiente documentación.</p> <p>a) Copia de Identificación del interesado/a y/o su representante legal b) Constancia de propiedad actualizada (3 meses máximo). Emitida por el registro Público de la Propiedad del Estado de Ags.</p>			
POLÍTICA		FUNDAMENTO(S) JURIDICO-ADMINISTRATIVO(S)	
El trámite realizado tiene una vigencia de 120 días naturales contados a partir de la fecha de expedición del oficio de factibilidad, por lo que, si no se cubren o convenian los derechos correspondientes en dicho plazo, quedará cancelado y deberá tramitarse nuevamente.		 Código de Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda del Estado de Aguascalientes, artículos del 536 al 540. Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Edo. de Ags., artículos 17 y 22 fracciones I, XI, XVI; artículo 31 fracciones I y XVII. Ley de Aguas Nacionales, artículo 8° transitorio. Junta de Consejo Directivo Celebrada 19 de Diciembre de Dos Mil Dos.	
COMENTARIOS			
Ninguno. 			
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE		DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE	
NINGUNO		 En caso de ser positivo: Oficio de factibilidad de servicios favorable condicionado al pago de derechos de conexión y derechos de extracción, presentar proyectos para su revisión y validación, donde la cantidad cubierta por inicio de trámite se tomará a cuenta en el monto de la factibilidad. -En caso de ser negativo : Oficio de factibilidad de servicios desfavorable, donde la cantidad cubierta no se reembolsará.	
REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ	
SUBDIRECTOR OPERATIVO	DIRECTOR ÁREA TÉCNICA	DIRECTOR GENERAL DE C.C.A.P.A.M.A.	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad; libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.